



1635/25

Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO

EXPEDIENTE NÚM: P007/P/2025-1

ASUNTO: Provisión del puesto de RESPONSABLE DEL ÁREA DE MAYORES Y CENTROS DEPENDIENTES del Ayuntamiento de Móstoles, mediante libre designación.

INTERESADO: Ayuntamiento de Móstoles

FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2025

A la vista del informe favorable emitido por el Director de Personal y el Coordinador General de Recursos Humanos el 6 de junio 2025, con el siguiente tenor literal:

«INFORME PROPUESTA

Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación al artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

EXPEDIENTE NÚM: P007/P/2025-1

ASUNTO: Provisión del puesto de RESPONSABLE DEL ÁREA DE MAYORES Y CENTROS DEPENDIENTES del Ayuntamiento de Móstoles, mediante libre designación.

INTERESADO: Ayuntamiento de Móstoles

FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2025

Examinado el procedimiento iniciado mediante Providencia de la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social el 13 de enero del 2025, referente al asunto indicado, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero. - Por acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 31/1051, de 26 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación puntual de la Relación del Puesto de Trabajo creando el puesto de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes.

Segundo. - Resultando que se hace preciso cubrir el puesto de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes, que se encuentra vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles. Por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos núm. 730/25, de fecha 14 de marzo de 2025, se resolvió la aprobación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de las bases que regirían el proceso para la cobertura del puesto de referenciado

Tercero. - Las normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia, por libre designación, para la cobertura del puesto de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes, fueron publicadas en el BOCM número 68 de 21 de marzo de 2025.

Cuarto. - Que, mediante el siguiente informe firmado por la Técnico de Relaciones Laborales, el día 7 de mayo de 2025, se da traslado del expediente a la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social, para que en virtud a lo dispuesto en la Norma 8ª que rige este procedimiento, y atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, proponga la contratación del aspirante seleccionado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…) Se emite el presente documento al objeto de informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las personas candidatas presentadas al proceso selectivo para cubrir el puesto de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes del Ayuntamiento Móstoles.

PRIMERO. - Que, habiendo finalizado el día 7 de abril del corriente, el plazo de presentación de solicitudes, se constata que, según los datos que a la fecha obran en el expediente, las siguientes personas han concurrido al proceso de cobertura del puesto convocado dentro del plazo conferido al efecto:



Ayuntamiento de Móstoles

Nº	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1		DEL CASTILLO	SANCHEZ	FABIOLA
2		LARDIES	MARTINEZ	MARIA BEATRIZ
3		MANSO	PEDRAZ	OSCAR
4		MARCHAL	LEDESMA	ANA ISABEL
5		MARTIN	CATANZARITI	MARIANA
6		MARTIN	JIMENEZ	BARBARA
7		MONROY	GARCIA	M. DE LOS ANGELES

SEGUNDO.- Por Decreto nº 1125/25 de 14 de abril, se hizo público en el tablón de anuncios y en la página web municipal (tal y como se recogía en la base séptima de la convocatoria) la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles del 21 al 25 de abril 2025 para subsanar los defectos que haya motivado la exclusión o no inclusión expresa de las personas candidatas. Dicho plazo ha concluido sin presentarse ninguna alegación.

TERCERO.- Por Decreto nº 1269/25 de 28 de abril, se hizo público en el tablón de anuncios y en la página web municipal la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas al proceso referenciado.

CUARTO.- Que la norma tercera que rige la convocatoria dice los siguientes requisitos:

- "Ser titular de una plaza de funcionario de carrera a la que se haya requerido para su ingreso la titulación del subgrupo A2, en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, excepto la de suspensión firme, o ser personal laboral fijo de cualquier Administración Pública al que se le haya exigido para su ingreso el título de licenciatura, diplomatura o grado universitario.
- Tener reconocida la acción formativa que habilita para ejercer las funciones de director de Centros de Atención Social en la Comunidad de Madrid."

QUINTO.- Que, habiendo procedido a la comprobación de los requisitos establecidos en la norma 3ª que rige el proceso selectivo para la cobertura del mencionado puesto de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes del Ayuntamiento de Móstoles.

Se indica lo siguiente:

- Aspirantes que acreditan los requisitos establecidos en la norma 3ª por las que rige el procedimiento:

Nº	CANDIDATO	TITULACIÓN	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
			Ser titular de una plaza de funcionario de carrera a la que se haya requerido para su ingreso la titulación del subgrupo A2 (...) o ser personal laboral fijo de cualquier AAPP en la que haya sido exigido para su ingreso el título de licenciatura, diplomatura o grado.	Tener reconocida la acción formativa que habilita para ejercer las funciones de director de Centros de Atención Social en la Comunidad de Madrid
1	DEL CASTILLO SANCHEZ, FABIOLA	Diplomada en Trabajo Social	Funcionaria de carrera desde 1 de marzo de 2023 como Trabajadora Social (A2) en Ayuntamiento de Colmenar Viejo	Aporta el Diploma
2	LARDIES MARTINEZ, MARIA BEATRIZ	Diplomada en Graduado Social y Licenciada en Ciencias del Trabajo	Personal laboral fijo desde 26 mayo 2023 con funciones de Directora de Área de Servicios Sociales de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios "El Alberche"	Aporta el Diploma y resolución de la CAM

- Aspirantes que no acreditan los requisitos establecidos en la norma 3ª por las que rige el procedimiento:

Nº	CANDIDATO	TITULACIÓN	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
			Ser titular de una plaza de funcionario de carrera a la que se haya requerido para su ingreso la titulación del subgrupo A2 (...) o ser personal laboral fijo de cualquier AAPP en la que haya	Tener reconocida la acción formativa que habilita para ejercer las funciones de director de Centros de Atención Social en



Ayuntamiento de Móstoles

			sido exigido para su ingreso el título de licenciatura, diplomatura o grado.	la Comunidad de Madrid
3	MANSO PEDRAZ, OSCAR	Diplomado en Profesorado de Educación General Básica	No es funcionario de carrera ni personal laboral fijo pues aporta un contrato de sustitución y es de la categoría de Profesor de Religión	No aporta acreditación.
4	MARCHAL LEDESMA, ANA ISABEL	No aporta título	No aporta documentación requerida	No aporta acreditación.
5	MARTIN CATANZARITI, MARIANA	No aporta título	Aporta contratos en la empresa privada	No aporta acreditación.
6	MARTIN JIMENEZ, BARBARA	Título de Bachiller	No aporta documentación	No aporta acreditación.
7	MONROY GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	No aporta título	No aporta documentación	No aporta acreditación.

SEXTO. - Tal y como se indica en la base octava una vez aprobada la lista definitiva se remitirá todo el expediente a la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social para que, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad para el puesto, propongan al órgano competente la persona que ocupará por libre designación el puesto de Responsable del área de mayores y centros dependientes. Dado que dicho plazo concluyo el 25 de abril, se procede a dar traslado del expediente a la mencionada Concejalía. "

Quinto. - Que, el día 9 de mayo de 2025, se recibe en la Departamento de Recursos Humanos, informe tanto de la Directora de Bienestar Social como de la Concejala de Contratación, Mayores y Bienestar Social, con la propuesta de la persona candidata para ocupar el puesto de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes del Ayuntamiento de Móstoles, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Asunto: Propuesta desde la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social del resultado del proceso por libre designación para cubrir el puesto de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes.

Visto el informe elaborado por Dña. M^a José González Peón, Directora de Bienestar Social, en el que se recoge el siguiente literal:

“TERCERO.-Tras la recepción de esta información, se procede a valorar toda la documentación que acredita experiencia profesional y formación complementaria específica que amplía la formación académica exigida, fijando como criterio objetivo en el que se valorará especialmente la experiencia en la Dirección/Coordinación en algún ámbito de la Administración, puesto que debido a la complejidad de la situación en la que se encuentra el Área de Mayores – falta desde hace dos años de la figura de responsable del Área de Mayores, procesos de licitación pendientes por desarrollar, necesidad de supervisión y control de los servicios externos, organización y dotación del área, planificación y puesta en marcha de nuevos servicios acorde con la realidad actual de las personas mayores -, es preciso que la persona que asuma la coordinación conozca el funcionamiento en la Administración y haya asumido la dirección de equipos y servicios en el ámbito de la misma.

D^a Beatriz Lardies Martínez. cuenta con una dilatada carrera profesional en la Administración Pública, con más de 15 años de experiencia en la gestión y coordinación de Centro de Servicios Sociales. Especializada en dirección de equipos multidisciplinares del área de Servicios Sociales. Actualmente, ejerce la dirección de un centro de Servicios Sociales en una Mancomunidad de la Comunidad de Madrid.

D^a Fabiola del Castillo Sánchez, de los 20 años de experiencia laboral acreditada, solo trabaja en la Administración Pública desde octubre del 2020 ejerciendo como Trabajadora Social sin experiencia en la dirección de equipo en el marco de la Administración.

Siguiendo los criterios de objetividad, en función de los principios de igualdad, mérito y capacidad de cada una de las dos candidatas, se confirma que la más adecuada es D^a Beatriz Lardies Martínez. "

Vengo a proponer al Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, el nombramiento de Dña. Beatriz Lardies Martínez como Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes»



Ayuntamiento de Móstoles

Sexto. - Obra en el expediente retención de crédito conforme a las retribuciones aprobadas para el puesto y se desglosan en los distintos conceptos retributivos y su importe.

Séptimo. - Obra en el expediente informe favorable de la Directora de Bienestar Social, el cual incluye los resultados del proceso selectivo

Octavo. - Qué las retribuciones del puesto se ajustan a las aprobadas.
La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero. - El artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público señala:

“Artículo 80. Libre designación con convocatoria pública del personal funcionario de carrera.

1. La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto establecerán los criterios para determinar los puestos que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

3. El órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos.

4. Los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente.

En caso de cese, se les deberá asignar un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio de cada Administración Pública y con las garantías inherentes de dicho sistema”

Segundo. - El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que concretamente en sus artículos 56 al 58 establece respecto a los nombramientos por el procedimiento de libre designación:

“Artículo 56. Nombramientos.

1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Artículo 57. Toma de posesión.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 de este Reglamento.

Artículo 58. Cese.

1. Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados con carácter discrecional.

La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla.

2. Los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese y de acuerdo con el procedimiento que fije el Ministerio para las Administraciones Públicas.

La necesidad de que el nuevo puesto que se atribuye al funcionario sea en el mismo municipio no será de aplicación cuando se trate del cese de funcionarios destinados en el exterior”.

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2742/2023, de 19 de junio sobre nombramiento y funciones de la Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023, modificado por



Ayuntamiento de Móstoles

acuerdo núm. 3/488 de 2 de julio de 2024, por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido, vengo a PROPONER al Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos lo siguiente:

ACUERDO:

Primero. - Adjudicar el puesto de libre designación de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes del Ayuntamiento de Móstoles a Dña. Beatriz Lardies Martínez.

Segundo. - Aprobar, autorizar y disponer un gasto de 36.665 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el expediente.»

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2742/2023, de 19 de junio sobre nombramiento y funciones de la Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023, modificado por acuerdo núm. 3/488 de 2 de julio de 2024, por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido, vengo a **DECRETAR:**

Primero. - Adjudicar el puesto de libre designación de Responsable del Área de Mayores y Centros Dependientes del Ayuntamiento de Móstoles a **Dña. Beatriz Lardies Martínez.**

Segundo.- Aprobar, autorizar y disponer un gasto de 36.665 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el expediente.

En Móstoles, a 9 de junio de 2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA, PRESIDENCIA Y
RECURSOS HUMANOS

Fdo.: D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE
RIVERA MORÓN

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Doy fe.

SECRETARÍA
GENERAL
TOA JGL

